

En el pueblo de Cornellá del Albergat à veinte y dos de Noviembre de mil novecientos doce. Sendo las diez y nueve horas se han reunido en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones pública para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los Sres del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Pibas Palau, quien la declaró abierta. Ato seguido dió lectura por el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior y al pasarse à su aprobación los Concejales Sres Precios Lluart y Maungo manifiestan los tres primeros que no firman por virtud de que en la misma no consta la siguiente exposición

"Dijo el Sr. Precios en la sesión anterior al discutirse el asunto de las carnes, que protestaba del procedimiento empleado por el Sr. Alcalde por que vulneraba el acuerdo de la sesión anterior y pidió en aquel acto testimonio del acuerdo."

Dijo el Sr. Lluart, al procederse à votar si debía ò no rectificarse el acuerdo de la sesión del día 8 del actual, que no votaba por creer que era una postergacion al Municipio y protestaba de la votacion y por tal motivo no votó."

Hechas las precedentes aclaraciones se pasó à su aprobación y lo fué por cuatro votos de los Concejales Sres Conde de Belloch, Montserrat, Costa y la Presidencia.

El Sr. Mas dió que no ha intermitido en esta discusion por desconocer el asunto puesto que hacia algunas sesiones consecutivas que no habia asistido y que no firmará por no alcanzarse la rista.

El Sr. Conde de Belloch expone que conforme

fui nombrado en la sesion ultima, asistio a la reunion de representantes de los Ayuntamientos de este partido, celebrada en las Casas Consistoriales de San Felix del Dlobregat al objeto de discutir y aprobar los presupuestos para el año de 1913 del Laboratorio Químico Bacteriologico y el de la Carcel del partido cuyos presupuestos en comparacion a los de años anteriores han experimentado baja.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado El Sr. Mangó pide que la carne bovina y vacuna forasteras que entra en este pueblo para el consumo, los cuartos de las mismas que salgan para otro Matadero o Matadero, sea devuelto a los interesados el importe de los derechos que hayan derrogado dichas carnes al entrar en este Matadero.

Ademas observa que en otras sesiones anteriores se acordó establecer dos impuestos para el pescado que se expendia en este pueblo para el consumo publico o sea que el pescado de primera clase se le impusiera una tarifa mayor que el de segunda clase.

Se adhieren a las manifestaciones del Concejales Sr. Mangó los Sres. Prieto, Mas y Cuart.

El Sr. Cuart pide a la Presidencia sea convocada a sesion la Junta local del Cementerio.

Y
no.

habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanto la sesion firmando esta acta los Tres concurrentes conmigo el suscritor Secretario de que certifico.

Bartolomé Riles

el Cunde de Belloch

Lorenzo Marigó

Jacinto Pexós

Abordada

Enrique Costa

Alcalde
Lira

Diligencia

En el pueblo de Cornellá del Sobregat á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos doce. siendo las diez y nueve horas, y no habiendo concurrido número suficiente de Concejales el Sr. Alcalde suspendió la sesion convocando á segunda para el dia veinte y nueve del actual á las diez y nueve horas, certifico.

Ry. Bº

El Alcalde

Bartolomé Riles

Alcalde
Lira

